



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

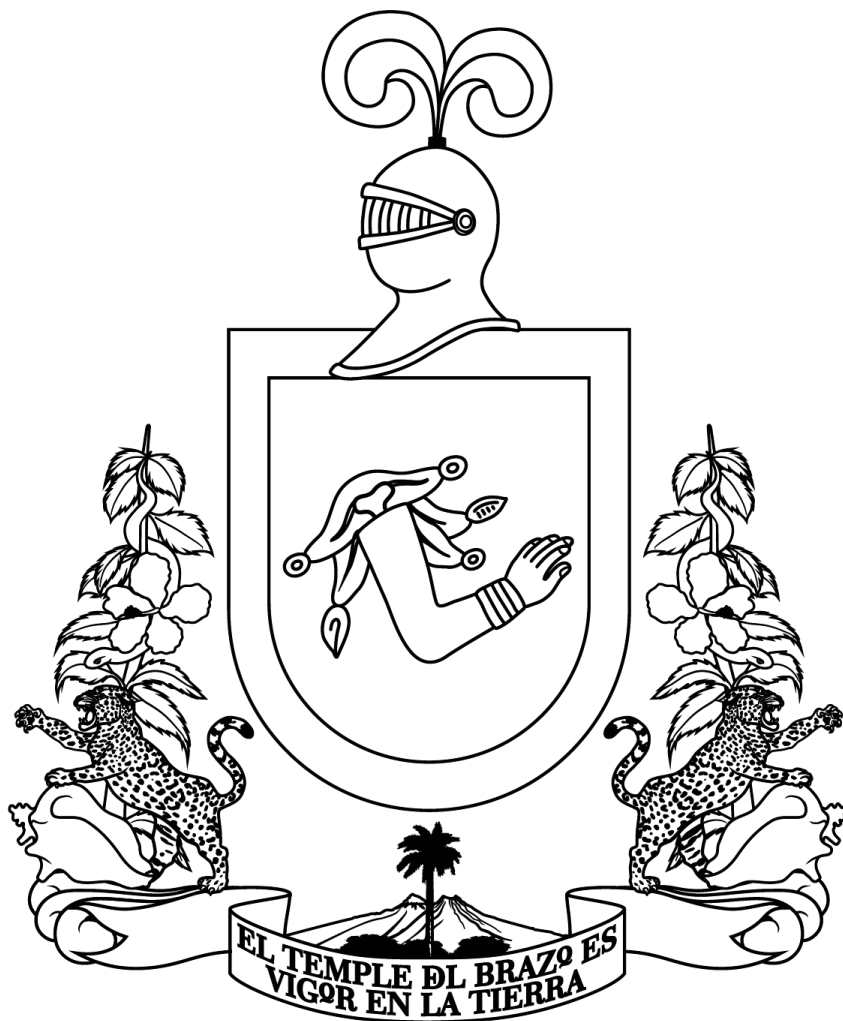
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 22 DE JUNIO DE 2024

TOMO CIX
COLIMA, COLIMA

NÚM.

53
28 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

SUMARIO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL AJUSTE DEFINITIVO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, Y DE LA PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. **Pág. 5**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 87.- POR EL QUE SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DE LA DIPUTADA CON LICENCIA EVANGELINA BUSTAMANTE MORALES, COMO DIPUTADA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA. **Pág. 9**

ACUERDO NÚM. 88.- POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA ELEGIR NUEVE PERSONAS QUE INTEGREN EL CONSEJO CONSULTIVO COLIMENSE DEL MAÍZ, DE ACUERDO CON LAS FRACCIONES VIII, IX, X Y XI DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN DEL MAÍZ NATIVO COMO PATRIMONIO ALIMENTARIO DEL ESTADO DE COLIMA. **Pág. 12**

DECRETO NÚM. 464.- POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE COLIMA. **Pág. 16**

AVISOS GENERALES

Pág. 22

ANEXOS

SUPLEMENTO NÚM. 1 DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

ACUERDO Y DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN COTALFFER, UBICADO EN LA PARCELA NÚMERO 13 Z-1 P1/1 EN EL EJIDO DE SALAGUA, DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

SUPLEMENTO NÚM. 2 DEL GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA ÚNICA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA CASTELLANA", UBICADO AL SURESTE DE LA CIUDAD DE COLIMA, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE COLIMA.

SUPLEMENTO NÚM. 3 DEL GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS DE URBANIZACIÓN 1, 2 Y 3 DEL FRACCIONAMIENTO "PASEO DE LA RIVERA", LOCALIZADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE COLIMA, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE COLIMA.

**SUPLEMENTO NÚM. 4
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL CON OBRAS CONCLUIDAS DE LA ETAPA 15 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "MARIMAR", UBICADO EN LAS PARCELAS 28, 30 Y 35, Z-1 P1/1 DEL EJIDO SALAGUA, EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

**SUPLEMENTO NÚM. 5
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

ACUERDO IEE/CG/A103/2024.- DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS A DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

ACUERDO IEE/CG/A104/2024.- QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN RA-22/2024 Y SUS ACUMULADOS, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2024.

ACUERDO IEE/CG/A105/2024.- DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE SOLICITUDES DE REGISTRO EN LA LISTA DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO EN LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA CON NOMENCLATURA RA-16/2024 Y SUS ACUMULADOS.

ACUERDO IEE/CG/A106/2024.- DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE HABRÁN DE DESEMPEÑARSE COMO CAPACITADORAS Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, ASÍ COMO LAS LISTAS DE RESERVA, RESULTADO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS REFERIDAS FIGURAS Y SUS ANEXOS.

ACUERDO IEE/CG/A107/2024.- DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LA SOLICITUD DE PROCEDENCIA A LA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADA POR EL LA COALICIÓN FUERZA Y CORAZÓN POR COLIMA" PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO EN LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA CON NOMENCLATURA RA-20/2024 Y SU ACUMULADO.

ACUERDO IEE/CG/A108/2024.- DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE ATIENDEN LOS ESCRITOS DE SOLICITUD PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y MORENA, RESPECTIVAMENTE, DERIVADOS DE LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE ST-JRC-50/2024 Y ST-JDC-297/2024, EMITIDA POR LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ACUERDO IEE/CG/A109/2024.- QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, EN CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO EN LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, APROBADA DENTRO DEL JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL, RADICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE JDCE-33/2024.

ACUERDO IEE/CG/A110/2024.- QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE RESUELVEN SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS A DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

ACUERDO IEE/CG/A111/2024.- DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS A DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

ACUERDO IEE/CG/A112/2024.- DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

INCORPORADAS EN LAS BOLETAS ELECTORALES Y ACTAS DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 Y SUS ANEXOS.

ACUERDO IEE/CG/A113/2024.- DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS A DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

ACUERDO IEE/CG/A114/2024.- DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA ELECTORAL EN AQUELLAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD ELECTORAL QUE EXISTAN VACANTES DE CAPACITADOR/A-ASISTENTE ELECTORAL LOCAL PARA LA JORNADA ELECTORAL.

**SUPLEMENTO NÚM. 6
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
DEL ESTADO DE COLIMA**

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO, RESGUARDO, CONSERVACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE BIENES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA.

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO

POR EL QUE SE DA A CONOCER EL AJUSTE DEFINITIVO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, Y DE LA PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.

ACUERDO

POR EL QUE SE DA A CONOCER EL AJUSTE DEFINITIVO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, Y DE LA PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.

FABIOLA VERDUZCO APARICIO, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Estado Libre y Soberano de Colima, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, 61, 66, 110 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 8, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima; 1, 8, segundo párrafo, 12, 17, fracción III y 35, numeral 1, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que a través de lo dispuesto en el artículo 3, fracción I, así como en el Anexo 1, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de noviembre de 2022, se prevén las erogaciones para la distribución de los Ramos, uno de los cuales es el Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, que se integra, entre otros, por el Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Fondo de Fiscalización y Recaudación y la Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

SEGUNDO.- Que la Ley de Coordinación Fiscal, en diversas disposiciones, establece la obligación que tienen tanto la Federación de distribuir los fondos mencionados en el párrafo anterior entre las entidades federativas, como éstas de hacerlo entre los municipios que las integran. Igualmente, señala las reglas que deben observarse por parte de la federación y las entidades federativas para efectuar tal distribución.

Asimismo en su artículo 7º, cuarto párrafo, menciona que a más tardar dentro de los 30 días posteriores a que el Ejecutivo Federal presente la Cuenta Pública del año anterior a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para su revisión, la Federación determinará las participaciones que correspondan a la recaudación obtenida en el ejercicio, aplicará las cantidades que hubiera afectado provisionalmente a los Fondos y formulará de inmediato las liquidaciones que procedan.

TERCERO.- Que el artículo 6º, cuarto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal dispone que los Gobiernos de las entidades, deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

CUARTO.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 14 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en cuyo numeral 4, fracción I, define el concepto de ajuste, como el incremento o disminución que se realice respecto de la diferencia que resulte de comparar, al término del ejercicio fiscal, las participaciones federales definitivas que le corresponden a cada municipio respecto de las participaciones federales provisionales que se ministraron durante el mismo ejercicio fiscal.

Asimismo, en su numeral 5, fracción III, se establece que en el caso de que se realice algún ajuste, éste deberá publicarse mediante Acuerdo en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de Internet, dentro de los primeros seis meses del ejercicio fiscal inmediato posterior a aquel al que corresponda el mencionado ajuste.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo, 11, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, el ajuste anual de los Fondos a que se refiere el artículo 6º de dicha Ley, para su distribución entre los municipios se aplicará el

factor del ejercicio al que corresponde el ajuste, aun cuando ya estuvieran vigentes los factores a que se refiere la fracción VIII del artículo 42, de dicho ordenamiento.

En virtud de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el ajuste definitivo de las participaciones federales entregadas a los municipios del Estado de Colima en el ejercicio fiscal 2023, derivadas del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, y de la Participación Específica del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

SEGUNDO.- El ajuste definitivo de participaciones del ejercicio fiscal 2023, que corresponden a los Municipios del Estado de Colima, se presenta en los Cuadros 1 al 5 del presente Acuerdo.

- Cuadro 1.** Participaciones Federales definitivas para el estado y municipios del ejercicio fiscal 2023.
- Cuadro 2.** Diferencias de las participaciones a municipios por el ajuste definitivo de 2023.
- Cuadro 3.** Porcentajes y Montos de Participaciones Provisionales ministradas a los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Cuadro 4.** Porcentajes y Montos de Participaciones Definitivas correspondientes a los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Cuadro 5.** Saldos derivados del Ajuste de Participaciones del Ejercicio Fiscal 2023.

Cuadro 1

PARTICIPACIONES FEDERALES DEFINITIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Concepto	Participaciones Definitivas 2023	%	\$	%	\$
		Estado	Estado	Municipio	Municipio
Fondo General de Participaciones	4,982,095,665	78	3,886,034,619	22	1,096,061,046
Fondo de Fomento Municipal	360,687,289	0	0	100	360,687,289
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	139,166,685	78	108,550,014	22	30,616,671
Fondo de Fiscalización y Recaudación	249,204,878	78	194,379,805	22	54,825,073
Total	5,731,154,517		4,188,964,438		1,542,190,079

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

*Fuente: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF).

Cuadro 2

DIFERENCIAS DE LAS PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR EL AJUSTE DEFINITIVO 2023

Concepto	Provisional	Definitivo	Diferencias	
			Absolutas	Rel %
Fondo General de Participaciones	1,095,272,929	1,096,061,046	788,118	0.1
Fondo de Fomento Municipal	361,791,255	360,687,289	- 1,103,966	-0.3
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	30,738,153	30,616,671	- 121,482	-0.4
Fondo de Fiscalización y Recaudación	55,325,904	54,825,073	- 500,831	-0.9
Total	1,543,128,241	1,542,190,079	- 938,161	-0.1

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 3

**PORCENTAJES Y MONTOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES PROVISIONALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Impuesto Especial sobre Producción y Servicios		Fondo de Fiscalización y Recaudación		Total	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
Armería	0.056620	62,014,134	0.053884	19,494,778	0.056175	1,726,726	0.056104	3,104,018	0.055951	86,339,656
Colima	0.182601	199,997,549	0.200169	72,419,506	0.145622	4,476,156	0.173113	9,577,645	0.185643	286,470,856
Comala	0.053097	58,155,959	0.047849	17,311,415	0.064659	1,987,503	0.064694	3,579,248	0.052513	81,034,125
Coquimatlán	0.048929	53,590,412	0.047636	17,234,371	0.056278	1,729,881	0.052363	2,897,009	0.048895	75,451,673
Cuauhtémoc	0.057417	62,887,078	0.053119	19,217,863	0.066052	2,030,313	0.056461	3,123,775	0.056547	87,259,028
Ixtlahuacán	0.066309	72,626,354	0.061861	22,380,823	0.086757	2,666,759	0.076602	4,238,101	0.066042	101,912,037
Manzanillo	0.206554	226,233,322	0.221880	80,274,341	0.163534	5,026,743	0.193571	10,709,510	0.208825	322,243,917
Minatitlán	0.059924	65,632,686	0.044919	16,251,392	0.094508	2,905,008	0.067991	3,761,683	0.057384	88,550,769
Tecomán	0.134621	147,446,408	0.138372	50,061,606	0.123674	3,801,518	0.121464	6,720,092	0.134810	208,029,624
Villa de Álvarez	0.133929	146,689,027	0.130310	47,145,160	0.142739	4,387,546	0.137636	7,614,823	0.133389	205,836,556
Total	1.000000	1,095,272,929	1.000000	361,791,255	1.000000	30,738,153	1.000000	55,325,904	1.000000	1,543,128,241

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 4

**PORCENTAJES Y MONTOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES DEFINITIVAS CORRESPONDIENTES
A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Impuesto Especial sobre Producción y Servicios		Fondo de Fiscalización y Recaudación		Total	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
Armería	0.056620	62,058,757	0.053884	19,435,292	0.056175	1,719,901	0.056104	3,075,919	0.055953	86,289,869
Colima	0.182601	200,141,459	0.200169	72,198,526	0.145622	4,458,466	0.173113	9,490,945	0.185638	286,289,396
Comala	0.053097	58,197,805	0.047849	17,258,591	0.064659	1,979,649	0.064694	3,546,847	0.052512	80,982,892
Coquimatlán	0.048929	53,628,974	0.047636	17,181,783	0.056278	1,723,044	0.052363	2,870,784	0.048894	75,404,585
Cuauhtémoc	0.057417	62,932,329	0.053119	19,159,222	0.066052	2,022,289	0.056461	3,095,497	0.056549	87,209,336
Ixtlahuacán	0.066309	72,678,613	0.061861	22,312,530	0.086757	2,656,219	0.076602	4,199,736	0.066041	101,847,099
Manzanillo	0.206554	226,396,111	0.221880	80,029,393	0.163534	5,006,877	0.193571	10,612,564	0.208823	322,044,945
Minatitlán	0.059924	65,679,913	0.044919	16,201,802	0.094508	2,893,527	0.067991	3,727,631	0.057388	88,502,873
Tecomán	0.134621	147,552,505	0.138372	49,908,848	0.123674	3,786,494	0.121464	6,659,259	0.134813	207,907,107
Villa de Álvarez	0.133929	146,794,579	0.130310	47,001,301	0.142739	4,370,205	0.137636	7,545,891	0.133390	205,711,977
Total	1.000000	1,096,061,046	1.000000	360,687,289	1.000000	30,616,671	1.000000	54,825,073	1.000000	1,542,190,079

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 5

SALDOS DERIVADOS DEL AJUSTE DE PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Nombre del Municipio	Total de Participaciones Federales Provisionales	Total de Participaciones Federales Definitivas	Saldo Total
Armería	86,339,656	86,289,869	-49,786
Colima	286,470,856	286,289,396	-181,460
Comala	81,034,125	80,982,892	-51,233
Coquimatlán	75,451,673	75,404,585	-47,089
Cuauhtémoc	87,259,028	87,209,336	-49,692
Ixtlahuacán	101,912,037	101,847,099	-64,938
Manzanillo	322,243,917	322,044,945	-198,972
Minatitlán	88,550,769	88,502,873	-47,896
Tecomán	208,029,624	207,907,107	-122,518
Villa de Álvarez	205,836,556	205,711,977	-124,579
TOTAL	1,543,128,241	1,542,190,079	-938,161

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

TERCERO.- La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, aplicará los saldos derivados del ajuste definitivo 2023, en el mes de junio del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, fracción III, inciso e), del acuerdo 02/2014, por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal.

ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA, A 21 DE JUNIO DE 2024.
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA
C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO
Firma.